

FACULTAD DE DERECHO



UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT

La ciudadanía digital de la infancia: El impacto del uso de las tecnologías de información y comunicación por niños, niñas y adolescentes, en el rol del Estado, la sociedad civil y las familias desde la Doctrina de la Protección Integral.

Equipo de investigación:

Directora Mgter. Nadia Tordi

Co-Directora Mgter. Natalia Juan

Profesores investigadores:

Mgter. Marcela Ilacqua y Esp. Carlos Emilio Neirotti

Becarias: Marina Guzmán, Florencia Zanettini y Sol Dueñas.

Mendoza, noviembre 2020

Resumen

El presente documento, es un informe preliminar sobre el resultado de las encuestas realizadas por los integrantes del equipo de investigación de la Cátedra de Derecho de las Familias, en el marco del Proyecto de Investigación sobre: *“La ciudadanía digital de la infancia: El impacto del uso de las tecnologías de información y comunicación por niños, niñas y adolescentes, en el rol del Estado, la sociedad civil y las familias desde la Doctrina de la Protección Integral”*.

En el proyecto, nos hemos abocado en forma general al estudio de cómo el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) por niños, niñas y adolescentes (NNyA) intiman a reformular los roles que cumplen la familia, la escuela y el Estado como promotor y ejecutor de políticas públicas. En el transcurso de la investigación, fue declarada la Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), disponiéndose por el Gobierno Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). En este contexto realizamos encuestas dirigidas a tres grupos: NNyA, progenitores y/o personas a cargo de NNyA, y docentes con la finalidad de obtener datos objetivos sobre el impacto del ASPO en el ejercicio del derecho a la educación de NNyA, su incidencia en las estructuras familiares y escolares, como también la identificación de riesgos en línea y situaciones que constituyen vulneración de derechos de NNyA, en nuestra provincia. Con los datos obtenidos realizamos propuestas concretas para mejorar las políticas públicas mendocinas.

Contenido

1.- Introducción. -	4
2.- Diseño y estructura de las encuestas. -	7
a.- Características demográficas de la muestra.-	7
b.- Análisis sobre ejercicio del derecho a la educación en los entornos digitales.-	10
c.- Riesgos y amenazas en línea. -	18
3.- Conclusiones y propuestas preliminares.-	20

Informe sobre encuestas realizadas en el marco del Proyecto de Investigación “La ciudadanía digital de la infancia: El impacto del uso de las tecnologías de información y comunicación por niños, niñas y adolescentes, en el rol del Estado, la sociedad civil y las familias desde la Doctrina de la Protección Integral”.

1.- Introducción. -

El presente documento, es un informe preliminar sobre el resultado de las encuestas realizadas por los integrantes del equipo de investigación de la Cátedra de Derecho de las Familias de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat, en el marco del Proyecto de Investigación sobre: “La ciudadanía digital de la infancia: El impacto del uso de las tecnologías de información y comunicación por niños, niñas y adolescentes, en el rol del Estado, la sociedad civil y las familias desde la Doctrina de la Protección Integral”¹.

En el proyecto, nos hemos abocado al estudio de cómo el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (en adelante TIC) por niños, niñas y adolescentes (en adelante NNyA) intiman a reformular los roles que cumplen la familia, la escuela y el Estado como promotor y ejecutor de políticas públicas. Se parte de la hipótesis de que la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN) al prescribir la titularidad de derechos en cabeza de cada NNyA generó un nuevo estatus jurídico que implicó el reconocimiento de su condición de sujeto de derecho, ergo de ciudadano. Así para la CDN, los NNyA son ciudadanos plenos, aunque transitoriamente sus derechos deban ser administrados en forma heterónoma y constituyan deberes de terceros, sean éstos los progenitores u otros adultos responsables, incluso el mismo Estado.

Desde la aprobación de la CDN hasta nuestros días, se han suscitado profundos cambios tecnológicos que han llevado a caracterizar la etapa actual como la Cuarta Revolución Industrial. Este nuevo escenario, obliga a los gobiernos y las

¹ Aprobado por Resolución N°: 10572018 del Consejo Superior de la Universidad Champagnat, bajo la dirección de la Mgter. Nadia Tordi y co-dirección de Mgter. Natalia Juan, investigadores Mgter. Marcela Ilacqua y Esp. Carlos Emilio Neirotti BECARIOS: Marina Guzmán, Florencia Zanettini y Sol Dueñas.

instituciones a reinventarse y repensar sus sistemas de educación, salud y transporte y a rediseñar sus marcos regulatorios (Schwab, 2016).

En Argentina, según el último Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (INDEC, 2010), viven más de 13 millones de NNyA. En el año 2015, la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC, 2015) arrojó que el 59,4% de los NNyA entre 10 y 18 años utilizaba celular y el 77,8% empleaba Internet. Por su parte, el informe de Unicef Argentina, elaborado en 2016, concluyó que el 53% de los adolescentes entrevistados que tenían una edad de entre 13 a 15 años, accedió por primera vez a internet entre los 7 y los 10 años. El mismo informe concluye que se observa una tendencia a comenzar a navegar a edades cada vez más tempranas. (UNICEF, 2016).

Las trayectorias de vida de NNyA están inmersas en este contexto tecnológico que al parecer instaura, casi imperceptiblemente, nuevas formas de vincularse no sólo entre pares sino con los adultos, en diversos contextos sociales tales como la familia, la escuela y el Estado con la consecuente redefinición del contenido de ciudadanía de la infancia.

Un hecho histórico que ha marcado el curso de esta investigación fue la declaración por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), de la Pandemia causada por el COVID 19. A través de diversos documentos se ha conminado a los países a elaborar estrategias nacionales para combatir la propagación de la enfermedad, así se establecieron bases para: a) la coordinación de la respuesta nacional y subnacional; b) la participación y movilización de las comunidades afectadas y en riesgo; c) la implantación de medidas de salud pública adecuadas al contexto para frenar la transmisión y controlar los casos esporádicos; d) la preparación del sistema sanitario para reducir la mortalidad, mantener los servicios sanitarios esenciales y proteger a los trabajadores sanitarios; y e) la planificación de contingencia para garantizar la continuidad de las funciones y servicios públicos esenciales².

²[ho.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10)

En este contexto, en nuestro país el día 20/3/2020 se dictó el DNU 297/20 que dispuso el ASPO (aislamiento social preventivo y obligatorio) y en su consecuencia, se han sancionado una importante cantidad de normas que reglamentan o limitan el ejercicio de ciertos derechos con miras a la preservación de la salud pública. En lo que aquí nos ocupa, interesan especialmente las Resoluciones emanadas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación³, que definió el alcance de ciertas excepciones al ASPO, y las Resoluciones del Ministerio de Educación que dispusieron la suspensión de clases presenciales en los establecimientos educativos primarios, secundarios, terciarios y universitarios, debiéndose reforzar el sistema de clases a través de plataformas digitales⁴.

Con la premisa de que la escuela es irremplazable al igual que el rol de las/los docentes en la construcción de conocimiento, se generaron diversos canales y herramientas para transitar la suspensión de clases presenciales y generar un acompañamiento que no profundice las desigualdades y que mantenga los vínculos entre maestras, maestros y los/las estudiantes. A nivel nacional se lanzó el portal digital SeguimosEducando.com, como un instrumento educativo, con material pedagógico digital, contenidos de producción propia y cedidos por las principales editoriales, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, alumnos y familias.

En nuestra provincia, en consonancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación, desde la Dirección General de Escuelas (DGE) se llevaron a cabo diferentes acciones para transitar de la escolaridad presencial a la enseñanza a distancia. Por lo que, desde el equipo de investigación diseñamos y difundimos durante los meses de abril

³La prórroga dispuesta el 11 de abril (DNU 355/2020) recuerda que la aplicación de las normas que se han dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia y así proteger la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria. Luego se dictó la Resolución MDS 132/2020 que estableció las excepciones al aislamiento social en casos de deber de asistencia a NNyA por parte sus progenitores o tutores y dispuso que la restricción prevista en el DNU no se aplica en los siguientes casos: a) Cuando al momento de entrar en vigor el DNU, el NNyA se encontraba en otro domicilio del que tiene su centro de vida o es el más adecuado para cumplir con la cuarentena. De ser necesario este traslado, debe ser realizado por única vez. b) Si alguno de los progenitores por razones laborales, o de asistencia a otras personas u otras causas de fuerza mayor tienen que ausentarse del hogar. En estos casos, pueden trasladar a los NNyA a la casa de otro progenitor o persona cercana. c) Por cuestiones de salud de fuerza mayor, en cuyo caso se podrá trasladar a los NNyA a la casa del otro progenitor, siempre priorizando la no circulación.

⁴ Resolución 106-20.

y mayo del corriente año una encuesta dirigida a los grupos interpelados por esta nueva forma de aprender y enseñar.

Nuestra finalidad fue la obtención de datos objetivos sobre el impacto de la Pandemia en el ejercicio del derecho a la educación de NNyA, su incidencia en las estructuras familiares y escolares de nuestra provincia. Otro objetivo fue identificar riesgos en línea, como así también situaciones que constituyen vulneración de sus derechos.

2.- Diseño y estructura de las encuestas. -

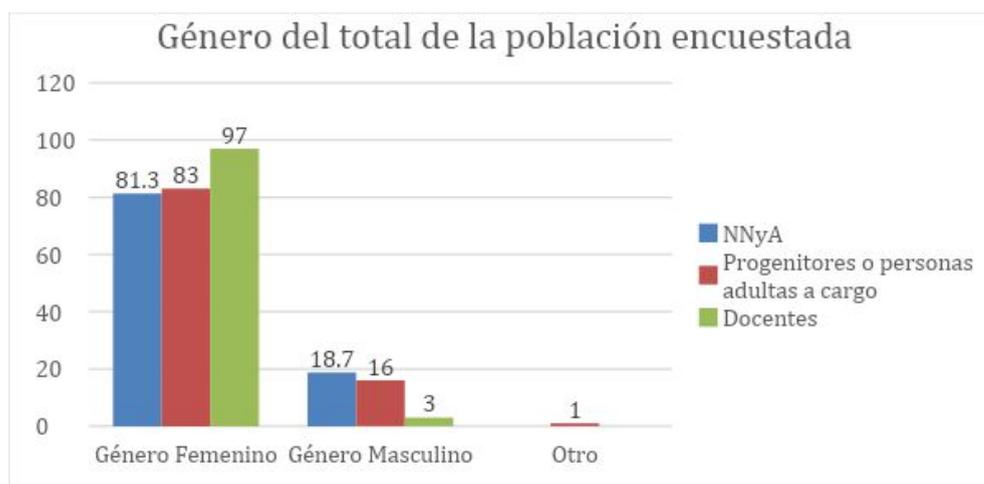
Las encuestas en análisis fueron diseñadas por el equipo de investigación sobre la base de estudios previos en el tema. El cuestionario se creó originalmente con información obtenida por los investigadores en conversaciones informales con NNyA, progenitores o personas adultas a su cargo y con docentes y directivos de nivel inicial, primario y secundario. Antes de su difusión, fueron testeadas informalmente con un grupo de voluntarios, y se obtuvo una devolución favorable con algunas sugerencias que contribuyeron a mejorar el diseño de las preguntas y su re-formulación.

Se difundieron durante los meses de abril y mayo a través de la plataforma digital Google Forms. Se distribuyeron a través de redes sociales públicas y privadas de personas e instituciones, también mediante grupos de WhatsApp y correos electrónicos de contactos del equipo de investigación, y fue haciéndose extensiva a otras personas a medida que se fue viralizando.

Esto implica que las personas que pudieron acceder y contestarla son aquellas que tenían un dispositivo tecnológico con acceso a internet, lo que constituye una limitación de muestras en este estudio. La muestra obtenida fue de un total 300 personas, diferenciada en tres grupos: i) NNyA (N= 95), ii) Progenitores o personas adultas a cargo de NNyA (N=175), y iii) Docentes de nivel inicial, medio y secundario (N=30)

a.- Características demográficas de la muestra.-

En los tres grupos encuestados, mayormente respondieron personas que se identifican con el género femenino.



Del total de **NNyA encuestados (N=95)** mayormente respondieron ser adolescentes (79,1%), es decir chicos y chicas de 13 a 17 años, y refirieron estar cursando actualmente en el nivel secundario. El 16,5% respondió que se encuentra cursando en el nivel primario y el 4,4% en el nivel inicial.

En cuanto al tipo de establecimiento educativo en el que se encuentran inscriptos en corriente año lectivo, el 41,8% de respondió que concurren a escuela privada, mientras que el 40,7% a la escuela pública y el 17,5% a una escuela privada con subsidio estatal.

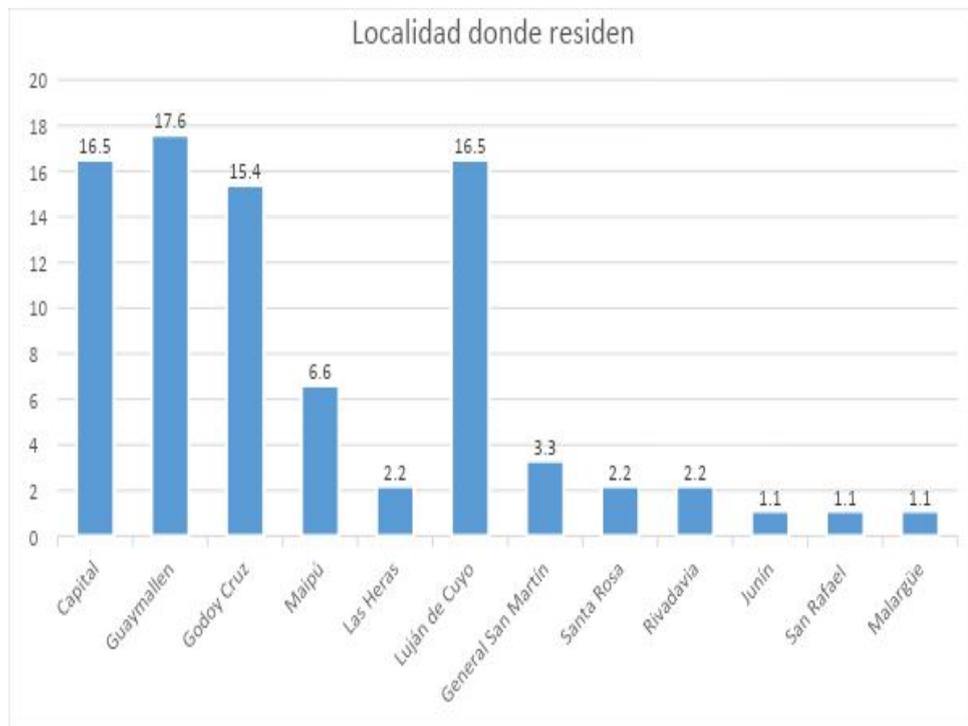
Respecto de los progenitores o personas adultas a cargo de NNyA consultados (**N=175**), el 18,1% pertenece a la franja etaria entre 18 y 29 años, el 36,4% entre 30 y 40 años, el 41,5% a la franja etaria entre 41 y 49 años, y el 4% respondió tener más de 50 años. El 54,5% de los encuestados refirió tener hijos/as que asisten al nivel primario. En tanto el 55,7% respondió que, en el presente año lectivo, sus hijos/as o NNyA a su cargo se encuentran inscriptos en escuelas privadas, el 31,3% en escuelas públicas y el 13% en escuelas privadas que reciben subsidio estatal.

Se observa que **los docentes encuestados (N=30)**, que el 12,1% pertenece a la franja etaria entre 18 y 29 años, el 15,2% entre 30 y 40 años, el 42,4% entre 41 y 49 años, y el 30,3% respondió tener más de 50 años. Del total de los encuestados, la mayoría (75%) desempeña sus funciones en el nivel secundario, el 22% en el primario y el 3% en el nivel inicial. El 63% trabaja en establecimientos escolares públicos, el 24,2% privados y el 12,8% respondió que en ambos establecimientos educativos.

NIÑOS, NIÑAS Y PROGENITORES, DOCENTES (N=30)
ADOLESCENTES PERSONAS ADULTAS A
(N=95) CARGO DE NNyA (N=175)

RANGO ETARIO	4-6 años: 4,4%	18-29 años: 18,1%	18-29 años: 12,1%
	7-12 años: 16,5%	30-40 años: 36,4%	30-40 años: 15,2%
	13 a 17 años: 79,1%	41-49 años: 41,5%	41-49 años: 42,4%
		Más de 50: 4%	Más de 50: 30,3%
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE ASISTEN O ENSEÑAN			
ESCUELA PÚBLICA			
ESCUELA PRIVADA	40,7%	31,3%	63%
ESCUELA CON SUBSIDIO	41,8%	55,7%	24,2%
ESTATAL	17,5%	13%	18,2%

Zona urbana o rural: El 93,4% de NNyA encuestados residen en zona urbana, el 86,9% en los departamentos que integran lo que se conoce como el Gran Mendoza: Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Luján de Cuyo y Maipú.



b.- Análisis sobre ejercicio del derecho a la educación en los entornos digitales.-

Con las encuestas se pretendió obtener información que refleje cuánto tiempo los NNyA pasan frente a la pantalla, mediante qué dispositivo acceden, qué redes sociales utilizan con mayor frecuencia y con qué finalidad. Se indagó si han experimentado situaciones perturbadoras en línea y en su caso, cómo se protegen, entre otros aspectos, tema que se analizará en el acápite siguiente.

En el diseño del cuestionario se pretendió obtener datos comparativos *pre* y *post* declaración de período de ASPO para analizar el impacto de la pandemia y de las

restricciones dispuestas por el gobierno nacional y provincial en el derecho a la educación, a la accesibilidad y a la conectividad.

Respecto al **tiempo que los/las chicos/as pasan en línea por día**, el 31,9% entre 1 y 3 horas, el 34,1% respondió entre 3 y 5 horas, el 26,4% más de 5 horas, y el 7,3% menos de una hora.



Los NNyA fueron consultados si ANTES de la declaración del periodo de ASPO asistían a un establecimiento escolar, respondiendo afirmativamente en su totalidad (100%).

Al preguntar sobre si tenían **acceso a internet en sus hogares** el 95,6% de los NNyA encuestados respondió afirmativamente, y el 4,4% que no tenía acceso. Se les preguntó desde qué **dispositivo** accedían a internet y el 90,1% respondió que accedía desde su teléfono celular, el 5,5% desde una PC o Notebook, y el 4,4% desde ambos dispositivos.

A quienes tenían acceso a internet en sus hogares, se les preguntó **cómo accedían** al servicio, un 86,8% contestó que accedía por Banda Ancha, un 7,7% por Datos Móviles, un 5,5% por Fibra Óptica.

Se les consultó acerca de qué **redes sociales utilizaban con mayor frecuencia**, aportando diversas opciones para escoger. De los resultados de la encuesta advertimos que las más utilizadas antes del período de ASPO eran: Instagram (71,4%), Youtube (61,5%), TikTok (47,3%), Twitter (37,4%), Facebook (5,5%), Snapchat (4,4%), Reddit (1,1%).

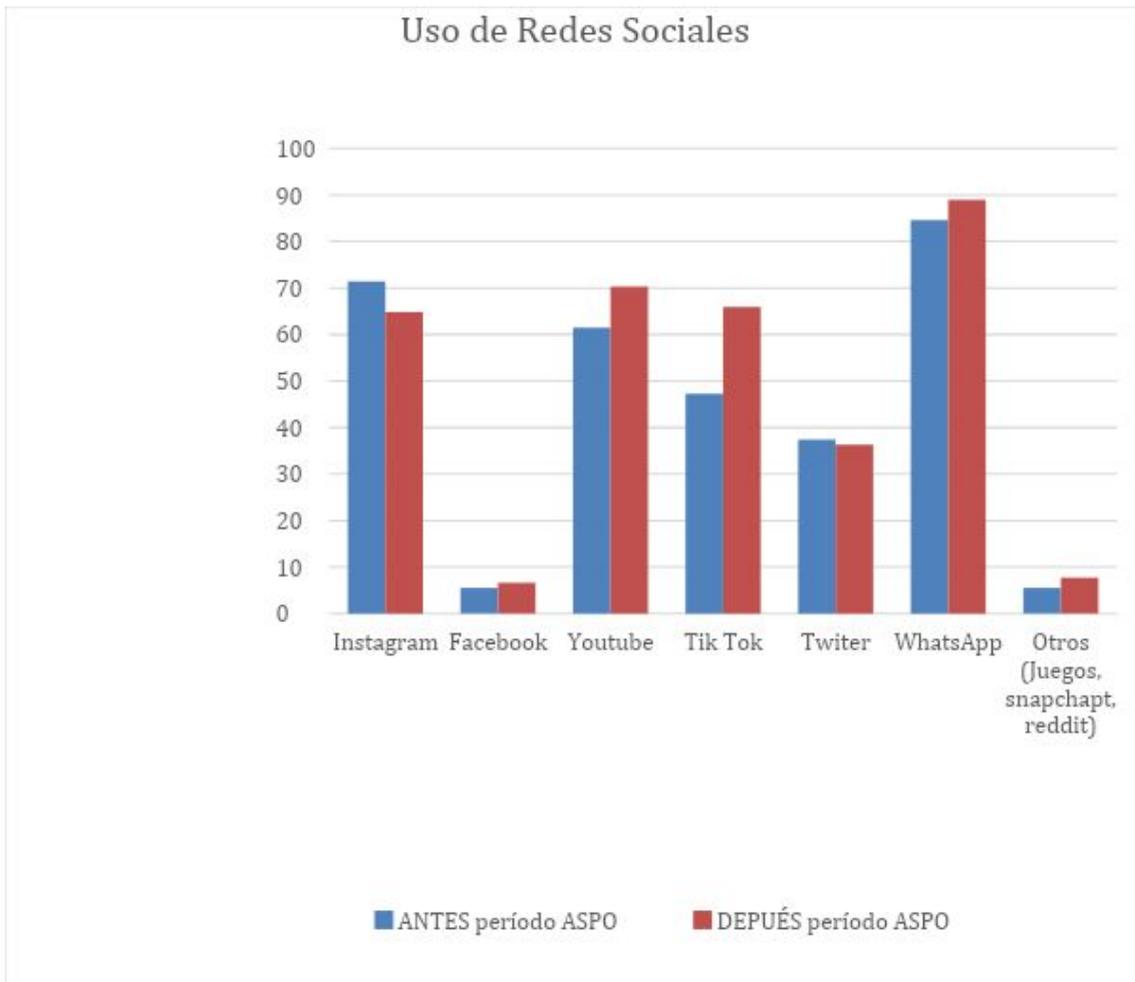
Un dato para destacar es que el 84,6% de los NNyA encuestados respondió que WhatsApp es la red social que más utilizaban. Sin embargo, es preciso aclarar que está en discusión si esta aplicación es considerada técnicamente como una red social, o como un servicio de mensajería.

En cuanto a la **finalidad con la que utilizaban internet** antes de la pandemia, en el cuestionario se mostraron varias opciones, pudiendo elegir más de una opción. De los resultados obtenidos se observa que el 78% de los NNyA encuestados utilizaba internet para escuchar música, el 76,9% para uso de redes sociales y chatear, el 60,4% para mirar videos o tutoriales, el 62,6% para estudiar, el 37,4% para navegar, el 35,2% para jugar, el 34,1% para mirar TV, y el 19,8% para leer.

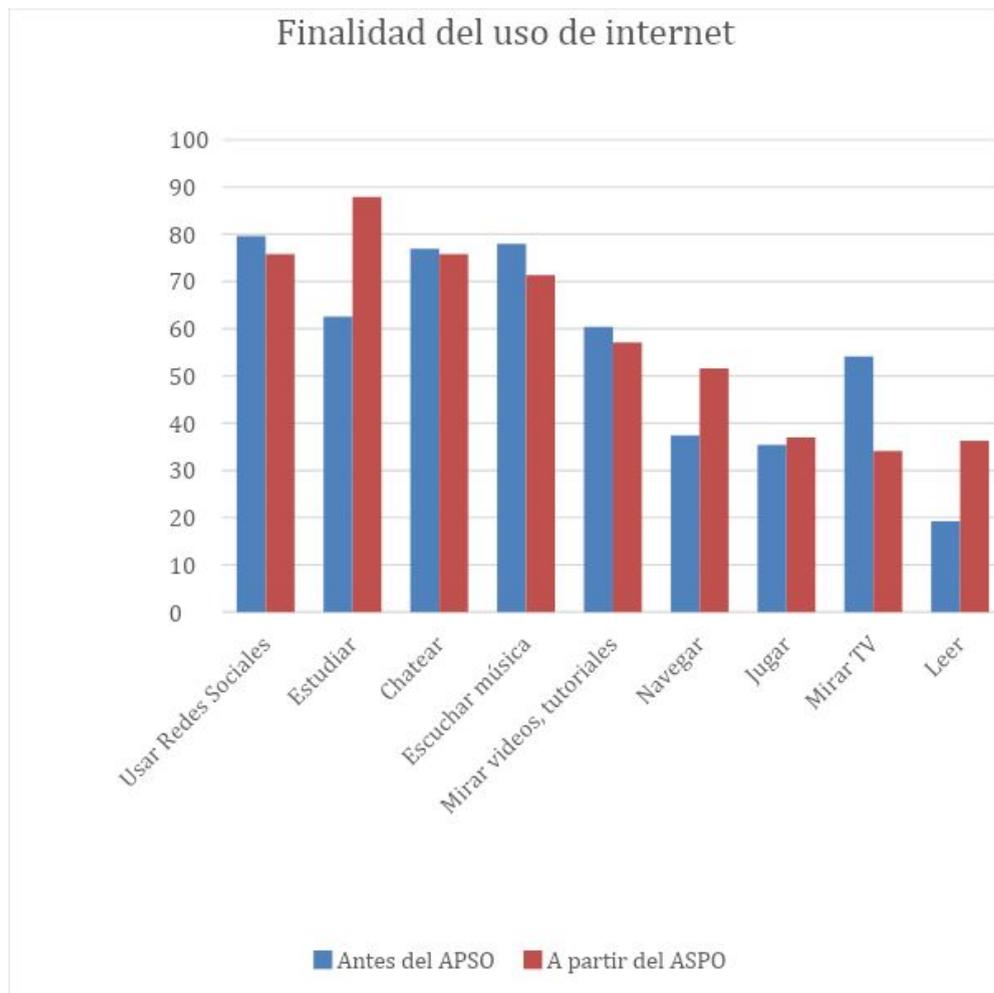
A fin de realizar un análisis comparativo, se replicaron estas las mismas preguntas con la variable temporal A PARTIR de la disposición del período de ASPO. Es decir, desde el inicio de las restricciones dispuestas por el gobierno nacional y provincial en el marco de la pandemia COVID 19.

Respecto a contar con el **servicio de internet en los hogares y los dispositivos de acceso** no se observaron cambios significativos. El 96,7% de los NNyA encuestados respondió que a partir del periodo de ASPO cuenta con el servicio de internet en sus hogares, y se advierte que un 90,1% accede con Banda Ancha, un 5,5% accede con Datos Móviles, un 3,3% accede con Fibra Óptica, y un 1,1% accede desde el trabajo de un familiar.

Sin embargo, en cuanto a las **redes sociales que los NNyA encuestados utilizan con mayor frecuencia** desde el período de ASPO, se observa un aumento significativo en el uso de Youtube (70,3%), TikTok (65,9%) y WhatsApp (89%).



En cuanto a la **finalidad de uso de internet** a partir del periodo de ASPO, se observa un incremento considerable en las siguientes actividades: estudiar (87,9%), navegar (51,6%), leer (36,3%) en comparación con lo referido por los NNYA encuestados antes del período de ASPO.



Específicamente en cuanto al acceso al derecho a la educación a partir del período de ASPO y su implementación en modalidad virtual, se les preguntó a los NNyA por cuál medio reciben sus tareas escolares, podían escoger más de una opción. El 72,5% de los NNyA encuestados respondió que acceden a través de la plataforma de la escuela, el 48,4% por la plataforma Classroom, el 37,4% recibe sus tareas en sus correos electrónicos, y el 22% por otros medios (GoSchool, plataforma de la DGE, WhatsApp, plataforma Moodle)

Se les pregunto **cuántas horas al día dedican a las tareas escolares**, y de los resultados podemos observar que un 39,5% dedica 1 a 3 horas por día, un 38,5% de 3 a 5 horas, un 12,1% más de 5 horas por día, y un 9,9% menos de una hora por día.



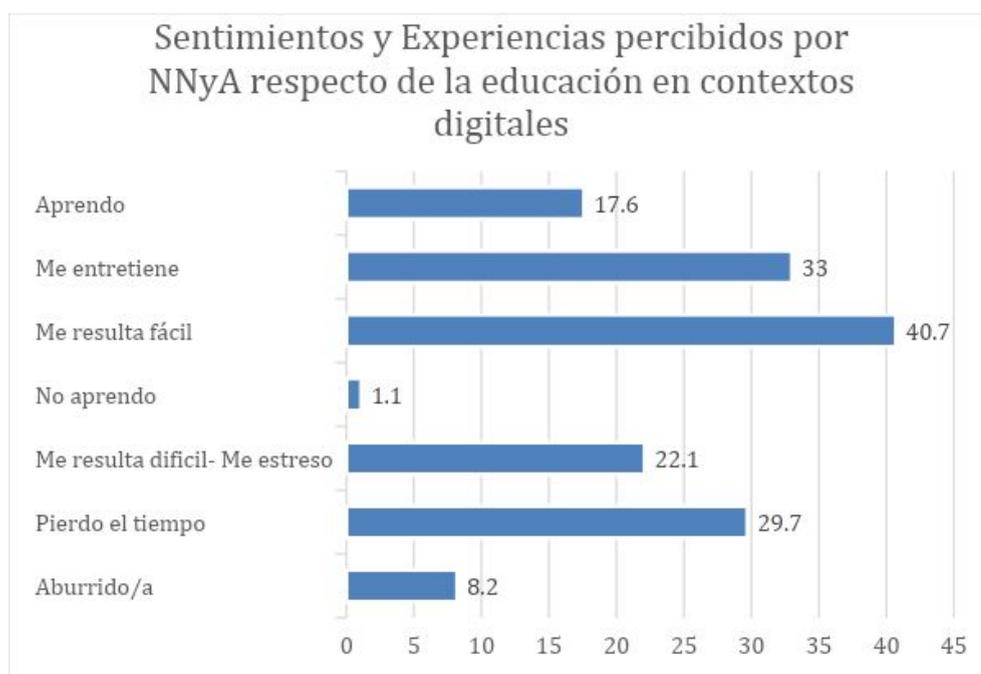
A fin de poder testear la implicancia de las herramientas pedagógicas utilizadas por los docentes con los procesos de aprendizaje de los NNyA en los nuevos contextos digitales de enseñanza, se les preguntó cómo se sienten realizando las actividades escolares en línea, pudiendo optar por más de una opción. Agrupamos las respuestas en dos grupos, por un lado, los sentimientos y experiencias percibidas como positivas, y por otro, las negativas.

En el grupo de sentimientos o experiencias positivas: el 40,7% de NNyA refirió que esta nueva modalidad de enseñanza en línea le resulta fácil, el 33% se siente entretenido y el 17,6% refirió que aprende. En cuanto a los sentimientos y experiencias negativas: se observa que el 41,8% de los NNyA encuestados manifestó sentirse aburrido/a, el 38,5% refirió sentir que pierde el tiempo, el 29,7% expresó incomodidad con esta modalidad educativa, el 20,9% le resulta difícil – se estresa y el 1,1% siente que no aprende.

En este punto existe una diferencia importante con la respuesta de los **progenitores o personas adultas a cargo de NNyA**, ya que la mayoría (78%) expresó sentirse estresado al momento de asistir a los chicos/as con las tareas escolares. El 8% expresó sentirse cómodos, entretenidos o lo disfrutaban. El 9.2% de los encuestados se

sienten aburridos, frustrados, incómodos, mientras que 4.8% contestaron que sus hijos/hijas hacen sus tareas sin ayuda, o que la ayuda es mínima. En las opciones de respuesta abierta, algunos los progenitores o personas adultas a cargo de NNyA mencionaron que tratan de fomentar la autonomía en los chicos/as, y otros mencionaron no contar con tiempo para ayudarlos con las tareas escolares.

En cuanto a la realización de tareas en contextos digitales, se les preguntó a los NNyA si los progenitores o personas adultas a su cargo los asistían con las tareas en línea y el 60,4% de NNyA encuestados respondió afirmativamente, en tanto el 39,6% por la negativa.



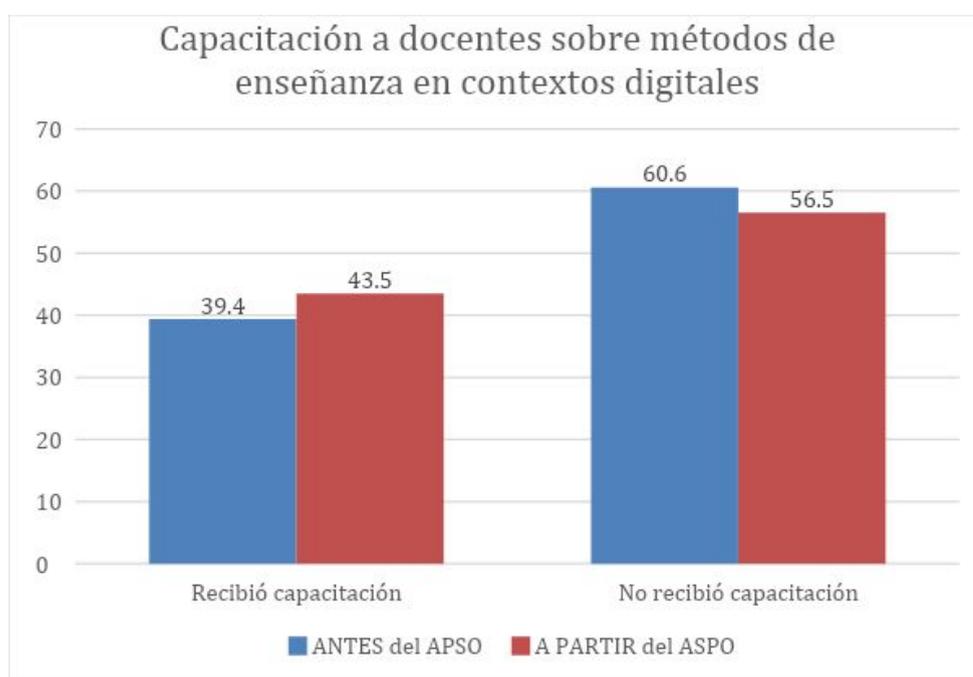
Se consultó a los docentes respecto de **la modalidad de enseñanza en contextos digitales**, sobre el uso de internet en las tareas escolares *pre* y *post* período de ASPO y los resultados observados en el proceso de aprendizaje.

Se observa que ANTES del período de ASPO, el 43.6% de los/las docentes encuestados manifestó haber utilizado internet como una herramienta pedagógica para realizar actividades escolares complementarias a la enseñanza presencial. En cuanto a la frecuencia que realizaban actividades y tareas en línea para sus estudiantes, el 36,2%

contestó que al menos una vez por semana, el 24,4% entre 3 y 5 veces por semana y el 39,4% que nunca.

Se les preguntó si ANTES del período de ASPO habían recibido algún tipo de capacitación en plataformas digitales para interactuar con sus estudiantes y enseñar, a lo que 39,4% respondió afirmativamente, mientras que el 60,6% contestó no haber recibido ningún tipo de capacitación.

Después del período de ASPO dispuesto por el gobierno, el 43,5% de las/los docentes encuestados contestó que recibió algún tipo de capacitación en plataformas digitales para interactuar con sus estudiantes, mientras que el 56,5% refirió que no recibió ningún tipo de capacitación.



Se les preguntó sobre el **medio por el cual envían las tareas a sus estudiantes**, pudiendo elegir más de una opción. El 45% de las/los docentes encuestados refirieron que lo hacen por WhatsApp, el 37.5% mediante las plataformas educativas de las escuelas donde trabajan, el 2.5% utiliza la plataforma de la DGE, el 13.2% por correo electrónico y el 18% utiliza Classroom.

A los docentes que refirieron usar plataformas digitales para la enseñanza a partir del período ASPO se les preguntó **con qué frecuencia realizaban un seguimiento de las tareas asignadas a sus estudiantes**. El 54% contestó que lo hacía diariamente, el 19,2% cada 2 días, el 5,5% cada 3 o 4 días, y el 21,3% una vez por semana.

Se les preguntó el porcentaje estudiantes que cumplía en tiempo y forma con las tareas solicitadas. El 60% de las/los docentes encuestados contestó que la mayoría de sus estudiantes (75%) realizan las tareas asignadas en tiempo y forma, mientras que el 40% de las/los docentes encuestados refieren que solo el 25% de sus estudiantes cumplen con las tareas asignadas.

c.- Riesgos y amenazas en línea. -

A fin de analizar situaciones de riesgo que experimentan los NNYA en internet se les preguntó si conocen ciertos términos relacionados con contenidos que pueden importar amenazas o vulneración de sus derechos en línea, pudiendo marcar más de una opción.

El 83,5% de los NNYA encuestados respondió que conoce lo que es el Cyberbullying, el 5,8% el Grooming, el 44% el Sexting o sexteo, y el 14,3% conoce la porno venganza. El 14,3% de los NNYA encuestados refirió no conocer estos términos.

También se les preguntó si han aceptado solicitudes de amistad de personas desconocidas y si han iniciado nuevas amistades a través de las redes sociales. De las respuestas se observa que el 51,6% de los NNYA encuestados respondió negativamente, mientras que el 48,4%, por la afirmativa. Se les preguntó si han compartido sus datos personales con amigos/as o seguidores/as de las redes sociales, y la mayoría respondió negativamente (74,7%), el 22% por la negativa, y un 3,3% no contestó.

Por otro lado, se les consultó sobre si han experimentado una situación perturbadora en internet. El 38,5% de los NNYA encuestados respondió negativamente,

mientras el 45% respondió afirmativamente y el 16,5% refirió que no sabe o no contesta.



De aquellos que han experimentado una situación perturbadora en línea, respecto de la frecuencia, el 55% registró experiencias negativas al menos una vez por semana, mientras que el 45% más de una vez por semana.



Entre estas situaciones perturbadoras o negativas, los NNyA encuestados destacan: maltrato animal o animales muertos (47,3%), publicidades en internet (39,6%), comentarios o imágenes violentas o que incitan a la violencia (38,5%), mensajes de odio que atacan a ciertos grupos o personas (37,4%), cuando te escribe o envía solicitud de

amistad gente desconocida (37,4%), discriminación (35,2%), SPAM - cadenas (26,4%), imágenes de gente muerta o enferma (24,2%), contenidos de drogas o gente drogándose (23,1%), contenidos obscenos, porno (22%), páginas racistas (20,9%), pedófilos (18,7%), cuando suben fotos o videos privados (16,5%), contenido sobre violación, sexo, o trata de personas menores (15,4%), páginas de personas que se lastiman o pro-suicidio (15,4%), personas mayores que se hacen pasar por chicos/as de tu edad (15,4%), cargadas (14,3%), Que suban virus (12,1%),



El 38,5% de los NNYA que han experimentado alguna de estas situaciones perturbadoras en línea refirieron que han recurrido por ayuda una persona adulta. El 31% ha acudido a su madre, el 25% a una persona adulta de confianza, el 25,5% a un/a amigo/a, el 7,5 % a su padre, el 3% denuncia en la misma página mediante “reporte” y el 8% no acude a nadie.

3.- Conclusiones y propuestas preliminares.-

A modo de primeras aproximaciones sobre los ejes de análisis seleccionados: i) características demográficas, ii) ejercicio del derecho a la educación en los entornos digitales, iii) riesgos y vulnerabilidades en línea que importan vulneración de derechos, *destacamos en primer lugar una limitación a este estudio, ya que, debido a la*

modalidad de distribución de las encuestas, todas las personas que contestaron contaban con acceso a un dispositivo tecnológico con conectividad a internet.

Si bien esta limitación fue prevista por el grupo de investigación en el diseño de la metodología de trabajo, habíamos propuesto superarla con la distribución de encuestas en soporte papel en los diversos niveles educativos de escuelas ubicadas en zonas urbanas y rurales, y luego complementar esta información con la realización de focus groups. Debido a la excepcional situación actual sobre ASPO/DISPO, al momento actual no hemos podido materializar estas actividades.

Ahora bien, con relación al **análisis demográfico** advertimos, que *la mayoría de las personas encuestadas en los tres grupos diferenciados de NNyA, progenitores o personas adultas a cargo y docentes son del género femenino, residen y trabajan en zonas urbanas del Gran Mendoza y previo al ASPO ya contaban con un dispositivo con acceso a internet en sus hogares.*

En cuanto al grupo de los progenitores o personas adultas a cargo de los NNyA encuestados/das, observamos que, en su mayoría, son personas de género femenino y que asumen principalmente las tareas de cuidado cotidiano de los niños/niñas. De lo que se desprende que, *en la actualidad, estas tareas de cuidado cotidiano a cargo de los progenitores o personas adultas se extienden a un nuevo contexto, es decir, al acompañamiento de las actividades de los NNyA en línea.*

Respecto del grupo de NNyA encuestados, en su mayoría son adolescentes, que cursan el nivel secundario y asisten a colegios privados o con subsidio estatal. En este sentido observamos que en consonancia con otros estudios previos ut supra citados (UNICEF, 2016 y ENTIC, 2015), *los NNyA actúan y ejercen sus derechos en línea desde una edad cada vez más temprana.* La mayoría de los NNyA respondieron pasar más de tres horas en línea por día, *utilizando internet con fines predominantemente recreativos (chatear, escuchar música, por ejemplo), como así también para socializar.*

Con relación al **derecho a la educación en los entornos digitales**, se observa que a partir de la declaración del período de ASPO los NNyA continuaron

accediendo a internet con fines recreativos y para socializar, destacando un incremento considerable (87.9%) en el tiempo que los NNyA pasan en línea para realizar actividades relacionadas a estudiar, investigar, leer y hacer tareas escolares asignadas. *Por lo que afirmamos que el acceso a internet constituye un bien indispensable para el ejercicio de derechos recreativos y educativos por los/las adolescentes.*

Respecto de la modalidad de enseñanza en línea y los procesos de aprendizaje en casa, destacamos que la mayoría de los NNyA encuestados refirieron sentimientos o experiencias positivas, *lo que da cuenta de la naturalidad con la que manejan dispositivos con acceso a internet, diversas aplicaciones y la confianza con la que se comportan en línea.*

En este punto observamos una diferencia contundente con la respuesta dada por los progenitores o personas adultas a cargo de NNyA consultados, ya que la mayoría refirió que al acompañar y asistir a los NNyA en su aprendizaje en casa se sienten estresados, perciben disgusto, molestias, vivencian esta tarea como una sobre carga sobre sus compromisos y quehaceres cotidianos. *Destacamos que la mayoría de este grupo encuestado tienen uno o más hijos/hijas que asisten al nivel primario lo que les demanda más de su tiempo en el proceso educativo actual de los niños y niñas.* De esta premisa podemos sugerir que en caso de continuar las medidas sanitarias podrían pensarse en sectorizar los niveles educativos, y que regresen los alumnos más pequeños a las aulas antes que los adolescentes.

Con relación a los/las docentes encuestados observamos que ya antes del ASPO utilizaban herramientas digitales como complemento de las actividades educativas y sólo el 40% de los encuestados había tenido recibido algún tipo capacitación a tal fin. Este porcentaje se incrementó levemente después del ASPO. Se observa que la mayoría de los/las docentes encuestados se están adaptando al uso de las TIC y a esta modalidad de enseñanza, se han capacitado de alguna manera y están realizando un seguimiento diario del aprendizaje y las actividades de sus estudiantes.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que los/las docentes, en su mayoría, ejercen sus funciones en una o más instituciones educativas en zonas urbanas y en

colegios privados. *Por lo que se observa un gran cúmulo de trabajo con dificultades en el seguimiento de los/las estudiantes en sus procesos de aprendizaje. Observamos también un contraste entre los recursos tecnológicos que disponen en la actualidad aquellos/as docentes que trabajan en escuelas públicas de aquellos que lo hacen en escuelas privadas de nuestra provincia. Deducimos que se acentúan las brechas de aprendizaje para aquellos NNyA que no cuentan con recursos básicos necesarios, que cuentan con un acceso limitado o nulo a dispositivos tecnológicos e internet, lo que constituye una innegable limitación para equiparar la formación curricular entre todos los NNyA que continúen estudiando en sus casas.*

Estos datos son contestes con lo que ha sostenido el último informe de la OEA cuando refiere que “la modalidad de formación a distancia a través medios digitales constituye una práctica cada vez más frecuente, que solo está disponible en sociedades con alto desarrollo tecnológico, que cuentan con instituciones educativas de avanzada, aunque generalmente de carácter privado, y, en la mayor parte de los casos, accesible a una minoría social que dispone de altos recursos”⁵.

Asimismo, observamos la necesidad de una adecuada capacitación a docentes, estudiantes y a progenitores o personas adultas a cargo de NNyA, en especial de niños y niñas de nivel inicial y primario, ya que se observa la necesidad de un mayor acompañamiento de éstos en los procesos de aprendizaje en casa debido a su edad y nivel de autonomía.

En este sentido, destacamos la necesidad del diseño de adecuadas políticas educativas integrales con enfoques innovadores para el desarrollo de habilidades digitales, poniendo énfasis en la formación de docentes y estudiantes, como así también en adecuadas herramientas de evaluación. *A tal fin resulta necesario garantizar los recursos adecuados para sostener el contacto entre las familias y las escuelas, especialmente en los contextos más vulnerables, para asegurar el sostenimiento y*

⁵ OEA, Secretaría de Acceso a derechos y equidad departamento de inclusión social, Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas, cap. X, se puede ver en http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf.

devolución de las actividades escolares, como así también hacer un seguimiento a la situación emocional de los chicos.

Afirmamos que la educación a distancia llegó para instalarse en nuestras vidas cotidianas, ya que trae aparejado nuevos desafíos, oportunidades e indudables beneficios para todos los actores sociales. *Reconocemos los beneficios de la enseñanza a distancia y su complemento a la enseñanza presencial.* Para ello resulta necesario desarrollar e implementar herramientas pedagógicas que combinen ambos contextos para el futuro. A tal fin sugerimos el diseño de políticas públicas tendientes a garantizar el acceso a internet, a dispositivos digitales y el desarrollo de estrategias educativas alternativas asertivas para sostener los aprendizajes de todos los NNYA en nuestra provincia.

En cuanto a los **riesgos y amenazas en línea** se observa que los/las adolescentes conocen sobre las conductas que constituyen Ciberbullying, Grooming, Sexting o sexteo, la porno venganza, y las consecuencias que estas acciones puedan implicar en su seguridad, integridad y posibles vulneraciones al ejercicio de sus derechos en línea.

En cuanto al modo de relacionarse en línea la mitad de las/los adolescentes consultados refirieron haber iniciado nuevas amistades a través de las redes sociales. Ello demuestra que en internet los/las chicos/as sociabilizan, interactúan con sus pares y/u otras personas, en algunos supuestos, desconocidas.

De los/las adolescentes consultados que manifestaron haber experimentado alguna situación perturbadora en línea, la mayoría puntualizó que lo hizo al menos una vez por semana. De lo que interpretamos que muchas situaciones negativas experimentadas por los/las chicos/as en línea pueden constituir en ocasiones una vulneración a sus derechos esenciales, algunas pueden constituir hechos de violencia digital e incluso ciertas situaciones pueden constituir conductas delictivas de las que son víctimas.

En este sentido destacamos la necesidad de la realización de campañas de información sobre riesgos y amenazas en línea que constituyan vulneración de derechos de NNyA destinadas a toda la sociedad, para fortalecer el uso responsable de las redes por parte de los NNyA, respetando el principio de intimidad, identidad digital y autonomía progresiva de los niños y niñas.

A modo de síntesis concluimos que el contexto actual que vivimos resignifica y profundiza un conjunto de desigualdades preexistentes, las brechas digitales y de capital humano de los hogares en un sentido amplio (educativas y de salud psicosocial). El uso de las TIC por NNyA para el ejercicio de sus derechos en contextos digitales nos conminan a reformular los roles que cumplen la familia, la escuela y el Estado como promotor y ejecutor de políticas públicas, y garante de esos derechos fundamentales. A tal fin proponemos preliminarmente:

- ✓ En relación con derecho al acceso y conectividad sugerimos el diseño de políticas públicas tendientes a garantizar el acceso a internet, a dispositivos digitales para de todos los NNyA en nuestra provincia, garantizando el principio constitucional de la igualdad.

- ✓ En tanto, al derecho a la educación y al proceso aprendizaje de los NNyA sugerimos que desde el órgano competente se asignen todos los recursos necesarios para mejorar y adecuar el sistema de enseñanza y seguimiento del aprendizaje en contextos digitales actuales.

- ✓ En caso de continuar las medidas sanitarias sugerimos sectorizar los niveles educativos en cuanto al retorno a la educación presencial, dando prioridad a los/las estudiantes de nivel inicial y primario.

- ✓ El diseño de adecuadas políticas educativas con enfoques innovadores para el desarrollo de habilidades digitales, poniendo énfasis en la formación de docentes y estudiantes, como así también en adecuadas herramientas de evaluación.

- ✓ El desarrollo e implementación de herramientas pedagógicas que combinen la enseñanza a distancia como complemento a la enseñanza presencial para el futuro.

✓ El diseño de programas de capacitación de los/las docentes a fin de que desarrollen herramientas pedagógicas asertivas para sus estudiantes y que les otorgue autonomía.

✓ A fin de que los NNyA ejerzan sus derechos en línea de una manera segura en internet, sugerimos la realización de campañas de información y difusión sobre riesgos y amenazas en línea que constituyan vulneración de derechos de NNyA destinadas a toda la sociedad.

✓ La realización de campañas de información para progenitores y personas adultas a cargo de NNyA para fomentar el uso responsable de las redes por parte de los/las chicos/as, respetando el principio de intimidad, identidad digital y autonomía progresiva de los NNyA.